

EXP-UNC: 0037538/2018

VISTO:

El pedido de emisión de certificado analítico final de la egresada Prado, María Cecilia DNI 23411263 de la Carrera Técnico Instrumental de Corrector Literario; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que por Resolución Decanal N° 1244/07 la Srta. Prado, María Cecilia DNI 23411263 figura egresada con el Título de Correctora Literaria, pero por la época de su egreso no está registrada en el Sistema Guaraní como tal, debiéndose realizar correcciones para la emisión de su certificado final.

Que la Auditoría Interna de la UNC realizada en el año 2014, determina los procedimientos a seguir en los casos de los alumnos de la Licenciatura en Letras Modernas Plan 1986 que se encuadran en la Res. HCD 414/02 en su punto 3.5. para obtener el título de Corrector Literario.

Que Secretaría Académica autoriza realizar las acciones pertinentes para la emisión del certificado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

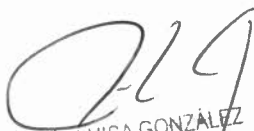
ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Área Enseñanza a realizar las correcciones en el Sistema Guaraní para emitir el Certificado Analítico Final de Correctora Literaria a la egresada Prado, María Cecilia DNI 23411263 en los términos de la Resolución Decanal –Ad Referendum del HCD- N°939/14.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 AGO 2018

RESOLUCIÓN N°: 0860

sl



Lic. MARIA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.